



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, POR UN MONTO DE \$37'856,257.38 (TREINTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.).

EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, REFIRIÓ QUE EL GOBIERNO ESTATAL ASIGNÓ UN MONTO DEL CUAL EN SESIÓN ANTERIOR EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LA APLICACIÓN DE UNA PARTE A VIALIDADES, EXISTIENDO UN REMANENTE DESTINADO A SEGURIDAD CIUDADANA Y/O A LA COLOCACIÓN, REHABILITACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, OPINANDO QUE NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE LOS DIVERSOS RUBROS.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRECISÓ QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL REMANENTE DEL FEFOM CONSTA EN EL OFICIO ENVIADO POR EL GOBIERNO ESTATAL.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, CONSIDERÓ QUE EXISTE UN ATRASO EN LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, CUESTIONANDO SOBRE LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO ESTA ADQUISICIÓN, PLANTEANDO LA POSIBILIDAD DE QUE SE ADQUIERAN ANTES DEL MES DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE AQUELLAS EN QUE SEA FACTIBLE.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIRIÓ QUE DERIVADO DEL OFRECIMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL EN ESTE PROGRAMA A DADA SU PROPIA NATURALEZA, EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN PUDIERA SER MAS LARGO, PERO EL BENEFICIO SERÍA MUCHO MAYOR DADO EL VOLUMEN, PERMITIENDO ATENDER CON MAYOR EFICIENCIA LA DEMANDA PRECISANDO QUE LA LICITACIÓN INCLUYE LA COLOCACIÓN DE LAS MULTICITADAS LUMINARIAS, MISMAS QUE DADA SU TECNOLOGÍA DE FUNCIONAMIENTO, IMPACTARÍA EN UNA DISMINUCIÓN DE LA FACTURACIÓN EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

Nallely Sáizquez